

MENDOZA, 04 JUN 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3974/2018 (Número Original: 18479/2012), en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter ABIERTO, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución Nº 142/2013-CD para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría 7 –TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Decreto Nacional Nº 366/2006 y de la Circular Nº 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la 03/2008-CD.

Que a fs. 09 la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que a fs. 1584 la Dirección General Económico Financiera, certifica la imputación presupuestaria y categoría programática del cargo específico.

Que a fs. 1586 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1587 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 1585, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la señorita Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de marzo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 142/2013-CD, de carácter ABIERTO, de antecedentes y prueba de Oposición, para cubrir UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Efectivo -TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º.- RIFFEL OTERO, Luisa Elizabeth

2º.- GÓMEZ, María de Lourdes

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Sra. Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO
Documento Único:	D.N.I. 32.354.901
CUIL o CUIT	27-32354901-5
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – TRAMO INICIAL
Dedicación	
Carácter	Efectivo

Resol. – CD Nº 110 / 18

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 1586 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 1587 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº **110 / 18**